



MEGAEMPRESA DE SEDENA...
 EN EL LIMBO: SCJN DIRÁ SI CAMBIOS
 A LEYES AÉREAS Y FERROVIARIAS
 SON CONSTITUCIONALES.
EMPRESAS / PÁG. 18

Ministros no fallarán sobre la aerolínea de Estado, pues esa reforma fue antes

ALDO MUNGUÍA

amunguia@elfinanciero.com.mx

El proyecto del presidente para crear una megaparaestatal militar está en el limbo.

Apenas el miércoles 19 de julio, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) atrajo un par de acciones de inconstitucionalidad relacionadas con la presencia militar en diversos sectores, como aviación.

Ese día, el ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena admitió a trámite y análisis dos recursos presentados por miembros del Congreso contrarios a Morena.

Las acciones de inconstitucionalidad promovidas por la oposición, y por ende, la posible eliminación de reformas a diversas leyes, podrían impedir al Estado formar un consorcio con aeropuertos, aerolíneas, ferrocarriles, parques e, incluso, limitar la recuperación de la categoría 1 en seguridad aérea.

Los auditores estadounidenses de la Administración Federal de Aviación (FAA) lo habían advertido una vez que terminó la evaluación para la categoría 1: "en caso de que las reformas a las leyes de aviación civil y aeropuertos, aprobadas para solventar las deficiencias, fueran impugnadas, el regreso a primer nivel tardaría aún más".

De acuerdo con fuentes consultadas por EL FINANCIERO, la FAA estableció un par de dudas al finalizar la auditoría el 2 de junio. El aspecto de medicina de aviación, que continúa siendo un problema para el personal aeronáutico, y la posibilidad de que los cambios legales no fructificaran.

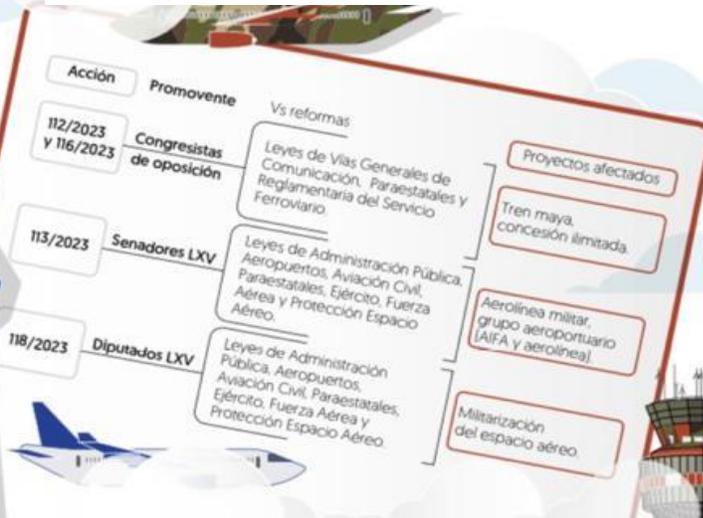
Estos puntos fueron los que los inspectores estadounidenses establecieron como condiciones que debían cumplirse a cabalidad.

"Uno de los pendientes fue que las leyes publicadas no fueran revocadas por algún tipo de juicio", refirió una fuente que estuvo en la última auditoría realizada a la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC).

La semana pasada, los diputados y senadores de oposición recibieron la notificación sobre que la Corte había admitido los dos recursos de inconstitucionalidad que habían interpuestos por las reformas a las leyes de aviación civil y aeropuertos, además de los cambios aprobados a las legislaciones de la administración

Movimientos

La oposición busca dar marcha atrás al proyecto presidencial de crear una megaparaestatal militar.



EN RIESGO, EL REGRESO A LA CATEGORÍA 1

Corte decidirá si megaparaestatal militar de AMLO puede formarse

Las acciones en la SCJN contemplan las reformas a leyes de aviación y aeropuertos, y el reglamento del servicio ferroviario

pública y la ley orgánica del ejército y fuerza aérea.

Los cambios, aprobados en *fast-track*, fueron promovidos por el secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), Jorge Nuño, como requisitos sin los cuales México no podría acceder a la recuperación de la categoría 1.

A inicios de año, el propio Nuño indicó ante legisladores de Morena que la aprobación de las reformas, permitirá cubrir el 25 por ciento de las deficiencias encontradas por la FAA, que acumula ya 26 meses.

El paquete de reformas, incluyó cambios estructurales en cuanto a atribuciones de la autoridad aeronáutica, como la investigación

de accidentes, la incorporación del área de medicina aeronáutica a su propia estructura, además la posibilidad de que una paraestatal pudiera operar y administrar aeropuertos y aerolíneas de forma simultánea.

EL FINANCIERO ha solicitado múltiples entrevistas con el director de la AFAC, Miguel Vallín Osuna, sin recibir respuesta de la SICT e, incluso, el funcionario se ha negado a hablar en eventos públicos y, cuando es cuestionado sobre los resultados de la categoría 1, se ha limitado a negar con un ademán.

De acuerdo con información obtenida por transparencia, los hallazgos relacionados con los cambios, consisten en: Inconsistencias entre la ley de aviación civil y sus reglamentos, no hay un sistema para garantizar el cumplimiento de los

requisitos y en la certificación de licencias, pues los informes médicos no son revisados ni resguardados por la AFAC.

SIN AEROLÍNEA, NI FERROCARRILES

Los diputados y senadores de oposición habían adelantado que, la mayor parte de las reformas aprobadas tendrían una respuesta en la Corte..

En el tenor de las acciones promovidas contra las reformas a las leyes de aviación y aeropuertos, están los cambios que permiten crear una aerolínea del Estado que sea controlada por una misma paraestatal que opere un aeropuerto, sin embargo, esta disposición fue establecida antes de los cambios.

Con ello, el gobierno avanzó, en ese momento, con su plan de constituir una megaparaestatal que controle aeropuertos, aerolíneas,

Se complica

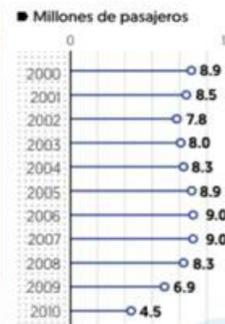
La aerolínea paraestatal pende de un hilo ante las acciones de la oposición.

Mexicana de Aviación

- 10 aviones** [Flota inicial]
- B737 NG** [Modelo de avión]
- 110-200** [Plazas de avión]
- 817 mdp** [Costo de marca]
- Militar a través de paraestatal** [Dirección]
- AIFA** [Centro operativo]
- Beneficiarios programas sociales** [Mercado objetivo]
- Diciembre de 2023** [Fecha de inicio]

El regreso de Mexicana

Durante su último año de operación, la aerolínea logró movilizar a 4.5 millones de pasajeros.



Fuente: SCJN, EF con información del gobierno y SICT

servicios de control del espacio aéreo, entre otros.

De esta forma, los recursos promovidos ante la Corte, para la constitución de una aerolínea y un aeropuerto, quedarían imposibilitados, si es que los ministros votan a favor, pues se establecieron antes.

Los congresistas opuestos a Morena también promovieron otros recursos que ya fue aceptados por el ministro Alberto Pérez Dayán, quien les dio trámite.